



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL
DIECINUEVE**

ASISTENCIA:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:
D^a Sierra Luque Calvillo (IU-LV-CA)

CONCEJALES:

Ramón Hernández Lucena IU-Andalucía

Rosa María Espinar Garvey IU-Andalucía
Rubén López Cantarero IU-Andalucía
Antonia Sofía Yuste García IU-Andalucía
Beatriz Delis Rodríguez IU-Andalucía
Rafael Aguilera Gómez IU-Andalucía
Antonia Trujillo Zafra IU-Andalucía,
Antonio Cobos Castilla IU-Andalucía
Rafael Pastor Moreno PSOE-A
Rafael Díaz Rodríguez PSOE-A

SECRETARIO:

Doña Ángela Garrido Fernández.

INTERVENTORA:

Doña Sara Pradas Reina

En Almodóvar del Río, y siendo las doce horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Sierra Luque Calvillo, asistida de la Secretaria de la Corporación, Doña Ángela Garrido Fernández. No asisten al inicio de la sesión Ana María Campanero Martín PP y D^a Rocío Pistón Bellido PSOE-A

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL 2020-2023 DEL PLAN DE AJUSTE DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Este punto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de fecha 21/10/2019.

La Alcaldesa Presidenta se remite al dictamen de la Comisión Informativa ya que ha sido aprobado por unanimidad y cede la palabra a los grupos.

Por el PSOE-A, Don Rafael Pastor Moreno manifiesta que se remite a su intervención en la Comisión Informativa de fecha 21/10/2019.

Tras la intervención de los grupos,

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Vista las modificaciones del Plan de Ajuste elaboradas por la Corporación Municipal de acuerdo con su postestad de autoorganización, que han sido informadas por la Sra Interventora de Fondos (informe de fecha 19/10/2019) y por la Sra Secretaria (informe de 21/10/2019).

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes (9 IU-Andalucía, 2 PSOE-A) adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar las modificaciones del Plan de Ajuste para los ejercicios 2019-2022

Segundo. Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

PLAN DE AJUSTE 2020-2022

SITUACIÓN ACTUAL:

Estructura económica del Municipio

- Ingresos
- Gastos

Análisis de las principales variables Financieras

Remanente de Tesorería

Ahorro Neto

Endeudamiento

Estabilidad Presupuestaria

Regla de Gasto

Análisis de la Deuda con los proveedores

MEDIDAS:

Medidas de Ingresos

Medidas de Gastos

Otro tipo de medidas

Detalle de financiación de los servicios públicos prestados

PLAN DE AJUSTE

Objetivos

Situación actual y previsiones

- Ingresos
- Gastos
- Magnitudes financieras y presupuestarias

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019


**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

- Endeudamiento

Conclusiones
SITUACIÓN ACTUAL:

Con motivo del Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos el 14 de Marzo de 2019, por el que se aprueban medidas de apoyo a las Entidades Locales mediante la modificación de las condiciones financieras en los casos de aplicación de retenciones de la participación en los tributos del Estado y en los préstamos formalizados por Ayuntamientos en riesgo financiero con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, concretamente, la Medida 3: Agrupación en una operación de todos los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, todos los préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2018 con los distintos FFEELL, incluidos los correspondientes al Fondo en liquidación para la Financiación de Pagos a Proveedores, se agruparán en una sola operación con las condiciones financieras recogidas en el referido Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos del 14 de Marzo de 2019 sin exigencia de condicionalidad fiscal adicional.

No obstante, tal y como recoge dicho Acuerdo, las Entidades Locales tienen la obligación de adaptar sus planes de ajuste recogiendo los efectos derivados de la citada agrupación.

Estructura económica del Municipio

A.1. Ingresos del presente ejercicio 2019:

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	En Aumento	En Disminución	Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.193.630,41			3.193.630,41	3.443.378,27
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	21.408,15			21.408,15	22.082,04
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	708.326,10			708.326,10	412.666,20
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	2.599.652,31	376.388,48		2.976.040,79	2.502.173,63
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.131,89			2.131,89	1.711,37
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	416.017,33	105.956,38		521.973,71	328.387,93
8	ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00	2.154.778,61		2.181.778,61	9.900,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	600,00			600,00	963,30
Totales		6.968.766,19	2.637.123,47		9.605.889,66	6.721.262,74

A.2. Gastos en el ejercicio 2019:

Capítulo	Denominación	Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes	Créd. Definitivos	Oblig. Recon. Netas
1	GASTOS DE PERSONAL	3.525.002,00	672.187,88	348.357,86	4.545.547,74	3.602.104,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.905.997,38	41.025,13	7.938,12	1.954.960,63	1.366.786,91
3	GASTOS FINANCIEROS	177.883,50			177.883,50	116.073,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156.013,00	24.000,00	20.092,50	200.105,50	79.526,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	175.000,00			175.000,00	
6	INVERSIONES REALES	588.367,96	1.411.036,60	105.956,38	2.105.360,94	497.850,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.529,00		6.529,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00			27.000,00	9.900,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	413.502,35			413.502,35	307.223,48
Totales		6.968.766,19	2.154.778,61	482.344,86	9.605.889,66	5.979.464,69

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Análisis de las principales variables financieras

Para completar el estudio de la estructura económica de este Ayuntamiento se analiza la evolución de las principales variables financieras en los 3 últimos ejercicios liquidados, 2018, 2017 y 2016.

B.1 Remanente de Tesorería

El Remanente de Tesorería es un indicador de la liquidez de la entidad. Cuando muestra valores positivos es un excedente financiero acumulado disponible para financiar gastos de ejercicios futuros.

Remanente de Tesorería para gastos generales ejercicio 2018: 6.140.203,81 euros.

Remanente de Tesorería para gastos generales ejercicio 2017: 6.287.412,04 euros.

Remanente de Tesorería para gastos generales ejercicio 2016: 6.087.465,60 euros.

El pendiente de cobro de corriente, ha ido disminuyendo desde el ejercicio 2016 al 2018 tal y como se puede observar a continuación:

Derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente ejercicio 2018: 457.285,72 euros.

Derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente ejercicio 2017: 602.968,31 euros.

Derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente ejercicio 2016: 1.336.657,82 euros.

Sin embargo, el pendiente de cobro de cerrado se ha visto incrementado en la comparativa de los ejercicios 2016 a 2018:

Derechos pendientes de cobro de ejercicio cerrado ejercicio 2018: 4.167.300,66 euros.

Derechos pendientes de cobro de ejercicio cerrado ejercicio 2017: 4.223.004,82 euros.

Derechos pendientes de cobro de ejercicio cerrado ejercicio 2016: 3.978.376,52 euros.

B.2 Ahorro Neto

El Municipio presenta ahorro neto positivo durante los siguientes ejercicios:

Ejercicio 2018: 341.969,62 euros.

Ejercicio 2017: 778.943,20 euros.

Ejercicio 2016: 1.276.825,86 euros.

B.3 Endeudamiento

El municipio presenta en cada uno de los ejercicios analizados una carga financiera pro debajo del 75% del saldo de los ingresos corrientes, capítulos uno a cinco reconocidos en el ejercicio respectivo:

Ejercicio 2018: 42,51 %.

Ejercicio 2017: 47,45 %.

Ejercicio 2016: 53 %.

B.4 Estabilidad Presupuestaria

En el ejercicio 2018, el municipio presentó inestabilidad presupuestaria por importe 723.182,21 €, dicho déficit no financiero viene principalmente propiciado por el gasto realizado fuera de presupuesto.

En el ejercicio 2017, sin embargo, presentó superávit no financiero por importe de 5.168,19 euros, donde el gasto realizado sin consignación presupuestaria fue inferior al acaecido en el ejercicio 2018.

Pero en el ejercicio 2016, incurre el municipio en inestabilidad presupuestaria con un saldo negativo de 61.540,31 euros.

B.5 Regla de Gasto

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

El municipio presentó un gasto computable por encima de la regla de gasto para el ejercicio de 2018 de 616.055,08 €, incurriendo en incumplimiento de regla de gasto.

Sin embargo, en el ejercicio 2017, presenta un gasto computable por encima de la regla de gasto de 2017 sólo de 15.024,87 euros.

En el ejercicio 2016, la ejecución del gasto en dicho ejercicio se realiza dentro de los límites de regla de gasto, estando por debajo de 29.612,88 euros.

C. Análisis de la Deuda con Proveedores

El período medio de pago a proveedores presenta el siguiente estado en el cuarto trimestre de los ejercicios siguientes:

Ejercicio 2018: 49,0015.

Ejercicio 2017: 128,8527.

Ejercicio 2016: 119,41.

MEDIDAS:

Medidas de ingresos

Se prevé incremento de la recaudación en el capítulo primero de ingresos, concretamente en la aplicación presupuestaria 114 “Impuesto sobre Bienes inmuebles de características especiales”, aproximadamente en 119.162,37 euros con motivo de la valoración provisional catastral de la unidad de bombeo del Embalse la Breña II, visto informe provisional del Área de Inspección de Catastro de fecha 18-10-2019, aunque está prevista que dicha valoración esté disponible para el ejercicio 2021, se ha previsto en el ejercicio 2022 por prudencia financiera.

El incremento restante en cada escenario se debe a la propia evolución del capítulo primero de ingresos con motivo de altas y modificaciones en los padrones cobratorios, vista la evolución de tres últimos ejercicios anteriores.

Medidas de gastos

Se prevé para el ejercicio 2020 la supresión del suministro de agua de forma directa por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río y encomendar la prestación de dicho servicio al organismo provincial, Emproacsa.

Asimismo, se ha previsto la amortización de plazas de personal con motivo de la jubilación de los trabajadores, y cuyos puestos de trabajo se estima el desempeño por personal ya existente actualmente en la plantilla de personal. Concretamente:

En el ejercicio 2020, la plaza de cabo de la policía local, cuyo puesto de trabajo será desempeñado por otro agente del cuerpo de la policía local, así como el puesto de trabajo de conserje notificador, para lo cual, existen agentes del cuerpo de la policía local que se encuentran en segunda actividad para desempeñar el mismo.

En el ejercicio 2021, la amortización con motivo de jubilación de una plaza de limpiadora.

Durante el ejercicio 2022, la amortización, igualmente con motivo de jubilación de una plaza de limpiadora y electricista.

En el ejercicio 2020, no se produce ahorro en términos cuantitativos en el capítulo primero de gastos de personal debido a que la reducción de gasto de la jubilación de la plaza del cabo de la policía local y el gasto del capítulo primero de personal con motivo de la supresión de forma directa de la prestación del servicio de agua está destinado a la dotación de cuatro plazas de agentes de policía local que han sido adjudicadas en el presente ejercicio dos mil diecinueve. Así

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

como también, el ahorro de la carencia de devolución de capital de ambos préstamos de formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impuso Económico, del FFEELL se destina igualmente al esfuerzo de dotación del servicio de policía local.

Por tanto, el ahorro en el estado de gastos se produce en cada ejercicio en los términos a continuación expuestos:

CAPITULO	2020	2021	2022
PRIMERO	- €	19.522,12 €	44.079,66 €
SEGUNDO	276.456,60 €	-	-

PLAN DE AJUSTE:

Objetivos.

Vista la obligación de una actualización del plan de ajuste vigente para proceder a la agrupación de los préstamos de formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impuso Económico, del FFEELL, con esta actualización se pretende modificar los escenarios previstos para los ejercicios 2020 a 2022 con el objetivo, no sólo de encuadrar la devolución de capital de ambos préstamos desde el 30/06/2022 al 30/06/2023 por importe total de 1.079.995,41 euros, sino también reconducir los desequilibrios de inestabilidad presupuestaria y el periodo medio de pago.

Por ello, los objetivos del Plan de Ajuste buscan equilibrar y estabilizar la institución en 2020-2022 los objetivos sobre las principales variables se concretan en:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Viendo el grado de incumplimiento de estabilidad presupuestaria y debido principalmente al gasto realizado fuera de presupuesto, se plantea la medida, de aplicar el saldo de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que a fecha de la liquidación del ejercicio 2018 ha ascendido a 6.140.203,81 euros, al reconocimiento extrajudicial de crédito por este mismo importe de la cuenta 413 “Acreedores Pendientes de Aplicación”, el cual importa la cuantía actualmente de 9.509.160,72 euros; por tanto, podría reducirse a la cuantía de 3.368.956,91 euros. Aún cuando, en dicho ejercicio 2020 se incumpliese la Regla de Gasto, pero no se continuaría con dicho incumplimiento en los ejercicios venideros, ya que, por el contrario, se iniciaría en la senda de la regularización de la cuenta 413 “Acreedores Pendientes de Aplicación”.

Asimismo, se continúa en la senda de la dotación de Fondo de Contingencia y con ello, reconocer aquél gasto que se produce sin crédito suficiente y adecuado en el ejercicio presente, de hecho, incluso se amplía la previsión inicial de crédito para el mismo, tal y como se expresa a continuación:

Ejercicio 2019: 175.000 euros.

Ejercicio 2020: 282.287,34 euros.

Ejercicio 2021: 400.400,06 euros.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Ejercicio 2022: 0,00 euros debido a que es necesario para la dotación en el capítulo nueve pasivos financieros con la finalidad de la amortización del préstamo objeto de agrupación de conformidad con la presente Medida 3.

AHORRO NETO

No precisa medida alguna, ya que se encuentra dentro de importes positivos sin incidencia alguna.

REMANENTE DE TESORERIA

Se remite a la medida arriba expresada en el apartado de Estabilidad Presupuestaria.

ENDEUDAMIENTO

No se plantean medidas, ya que el nivel de endeudamiento se encuentra por debajo de los límites legalmente establecidos.

INVERSIONES

Se presenta un escenario de contención en este apartado, estimando una cuantía similar en los escenarios objeto del presente Plan de Ajuste.

Situación actual y previsiones.

B.1. Ingresos

CAPITULO	2020	2021	2022
IMPUESTOS DIRECTOS	3.048.532,85 €	3.128.532,85 €	3.330.273,50 €
IMPUESTOS INDIRECTOS	21.408,15 €	21.408,15 €	21.408,15 €
TASAS	420.474,95 €	420.474,95 €	420.474,95 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.599.625,31 €	2.599.625,31 €	2.599.625,31 €
INGRESOS PATRIMONIALES	2.131,89 €	2.131,89 €	2.131,89 €
<i>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</i>	<i>6.092.200,15 €</i>	<i>6.172.200,15 €</i>	<i>6.373.940,80 €</i>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	416.017,33 €	416.017,33 €	416.017,33 €
<i>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</i>	<i>416.017,33 €</i>	<i>416.017,33 €</i>	<i>416.017,33 €</i>
TOTAL DE INGRESOS NO FINANCIEROS	6.508.217,48 €	6.588.217,48 €	6.789.958,13 €
ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €
PASIVOS FINANCIEROS	600,00 €	600,00 €	600,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	27.600,00 €	27.600,00 €	27.600,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.535.817,48 €	6.615.817,48 €	6.817.558,13 €

B.2. Gastos

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019



ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO

CAPITULO	2020	2021	2022
GASTOS DE PERSONAL	3.547.945,27 €	3.509.832,55 €	3.465.752,89 €
GASTOS CORRIENTES	1.629.540,78 €	1.629.540,78 €	1.629.540,78 €
GASTOS FINANCIEROS	177.883,50 €	177.883,50 €	177.883,50 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156.013,00 €	156.013,00 €	156.013,00 €
FONDO DE CONTINGENCIA	282.287,34 €	400.400,06 €	0,00 €
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>5.793.669,89 €</i>	<i>5.873.669,89 €</i>	<i>5.429.190,17 €</i>
INVERSIONES REALES	588.367,96 €	588.367,96 €	588.367,96 €
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>588.367,96 €</i>	<i>588.367,96 €</i>	<i>588.367,96 €</i>
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.382.037,85 €	6.462.037,85 €	6.017.558,13 €
ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €
PASIVOS FINANCIEROS	126.779,63 €	126.779,63 €	773.000,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	153.779,63 €	153.779,63 €	800.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.535.817,48 €	6.615.817,48 €	6.817.558,13 €

B.3. Magnitudes financieras y presupuestarias

AHORRO BRUTO

2019	2020	2021	2022
585.252,98 €	298.530,26 €	298.530,26 €	944.750,63 €

AHORRO NETO

2019	2020	2021	2022
171.750,63 €	172.350,63 €	172.350,63 €	172.350,63 €

SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS

2019	2020	2021	2022
412.902,35 €	126.179,63 €	126.179,63 €	772.400,00 €

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019



ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO

AJUSTES SEC (EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL)

2019	2020	2021	2022
-1.240.449,82 €	-342.494,84 €	-273.494,84 €	-273.494,84 €

Desglose de los ajustes SEC por cada ejercicio:

EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	GASTO SIN CRÉDITO	995.397,95 €
	DÉFICIT DE RECAUDACIÓN	445.051,87 €
2020	GASTO SIN CRÉDITO	0,00 ¹ €
	DÉFICIT DE RECAUDACIÓN	342.494,84 ² €
2021	GASTO SIN CRÉDITO	0,00 €
	DÉFICIT DE RECAUDACIÓN	273.494,84 €
2022	GASTO SIN CRÉDITO	0,00 €
	DÉFICIT DE RECAUDACIÓN	273.494,84 €

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

2019	2020	2021	2022
-827.547,47 €	-216.315,21 €	-147.315,21 €	498.905,16 €

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

2019	2020	2021	2022
6.899.781,87 €	759.578,06 €	770.971,73 €	782.536,30 €

La reducción del estado de Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2019 respecto al ejercicio 2020 se debe a la previsión del procedimiento de regularización del saldo de la cuenta 413 “Acreedores Pendientes de Aplicación”.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS

- ¹ La reducción de gasto sin crédito se debe a la ampliación de crédito en el Fondo de Contingencia que deberá recoger dicho gasto extrapresupuestario así como a una contención del mismo durante el ejercicio.
- ² La reducción en déficit de recaudación se produce con motivo de la supresión de suministro de agua potable de forma directa

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019


**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

2019	2020	2021	2022
1.151.980,78 €	1.163.500,59 €	1.180.953,10 €	1.198.667,40 €

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS

2019	2020	2021	2022
4.151.932,97 €	4.193.452,30 €	4.235.386,82 €	4.277.740,69 €

SALDOS DE DUDOSO COBRO

2019	2020	2021	2022
3.154.187,63 €	3.185.729,51 €	3.248.813,26 €	3.281.301,39 €

SALDO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO AL 31/12

2019	2020	2021	2022
20.0000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

2019	2020	2021	2022
194,99	128	128	128

Se prevé un descenso en los ejercicios 2020 y 2021 con motivo de la ausencia de devolución de capital de los préstamos unificados así como de la supresión de la gestión de forma directa del suministro de agua.

B.4. Endeudamiento
DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE
A CORTO PLAZO

2019	2020	2021	2022
1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €

A LARGO PLAZO:
PAGO A PROVEEDORES

2019	2020	2021	2022
1.079.495,41 €	1.079.495,41 €	1.079.495,41 €	433.275,04 €

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

RESTO DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

2019	2020	2021	2022
1.666.819,11 €	1.534.503,71 €	1.398.595,78 €	1.258.918,10 €

ANUALIDADES OPERACIONES ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

2019	2020	2021	2022
426.181,88 €	212.299,55 €	206.707,47 €	854.492,92 €

CUOTA TOTAL DE AMORTIZACIÓN DEL PRINCIPAL

PAGO A PROVEEDORES

2019	2020	2021	2022
214.592,04 €	0,00 €	0,00 €	646.220,37 €

RESTO OPERACIONES ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

2019	2020	2021	2022
125.148,08 €	132.315,40 €	135.907,93 €	139.677,68 €

CUOTA TOTAL DE INTERESES

PAGO A PROVEEDORES

2019	2020	2021	2022
15.741,81 €	11.969,11 €	8.129,47 €	11.807,00 €

RESTO OPERACIONES ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

2019	2020	2021	2022
70.699,95 €	68.015,04 €	62.670,07 €	56.787,87 €

C. Conclusiones

EL CONJUNTO DE MEDIDAS Y REFORMAS ESTRUCTURALES QUE ESTÁ ACOMETIENDO EL MUNICIPIO LE PERMITE SITUAR A CIERRE DE 2022 EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRINCIPALES VARIABLES FINANCIERAS, CORRIENDO NOTABLEMENTE LAS TENDENCIAS ANTERIORES Y POSICIONÁNDOLAS.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019



ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MEDIDA III PARA LA AGRUPACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON LOS COMPARTIMENTOS FONDO EN LIQUIDACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES DE ENTIDADES LOCALES, CON EL FONDO DE ORDENACIÓN Y FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO, DEL FFEELL, MODIFICANDO LAS CONDICIONES FINANCIERAS.

Este punto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de fecha 21/10/2019.

La Alcaldesa Presidenta se remite al dictamen de la Comisión Informativa ya que ha sido aprobado por unanimidad y cede la palabra a los grupos.

Tras el debate la Comisión Informativa por unanimidad de los miembros presentes propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- El Pleno de la entidad local Ayuntamiento de Almodóvar del Río aprueba la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos vigentes por el Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, del FFEELL, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

- 1. Prestatario:** La Administración de la Entidad Local.
- 2. Prestamista:** Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.
- 3. Banco agente:** Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.
- 4. Divisa del préstamo:** Euros.
- 5. Plazo:** 30/06/2023
- 6. Importe Nominal del Préstamo que resulte de la agrupación:** 1.079.495,41 euros
- 7. Interés:** 1,311%
- 8. Esquema de amortizaciones:** Para la operación que resulte de la agrupación se establece un periodo de carencia de 2 años.

LA AMORTIZACIÓN SERÁ LINEAL ANUAL DEL PRINCIPAL COMENZANDO EN JUNIO DE 2022 HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE AMORTIZACIÓN DETERMINADO CON ARREGLO AL APARTADO "PLAZO" ANTERIOR. DURANTE EL PERIODO DE CARENCIA SE SATISFARÁ EL PAGO DE INTERESES.

TERCERO.- ELECCIÓN MIEMBROS DE MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES GENERALES DE FECHA 10/11/2019

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

“Se va a proceder a realizar un sorteo público para la formación de las mesas electorales mediante un programa informático (aplicación CONOCE) facilitado por la Oficina del Censo Electoral de Córdoba.

Este sorteo se realiza aleatoriamente entre los electores que cumplen las condiciones requeridas en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que cita lo siguiente: “El Presidente y los Vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de 70 años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente

QUEDAN EXCLUIDOS DEL SORTEO LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, GUARDIA CIVIL, LOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.”

Efectuado el sorteo se recoge a continuación el listado :

MESA 1U	PRESIDENTE	YOLANDA RUBIO LEON	4435.....-H
	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA TERESA SANCHEZ SANCHEZ	3082.....-T
	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ANGEL REVUELTO SANCHEZ	3041.....-Q
	VOCAL PRIMERO	ANTONIO PINEDA VALENZUELA	8011.....-E
	VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO	JERONIMO NAVARRO GONZALEZ	4547.....-W
	VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO	LIDIA MUÑOZ PALOMO	2953.....-C
	VOCAL SEGUNDO	ANTONIO JESUS MAGON COST	3099.....-Y
	VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO MANUEL CASTILLO IZQUIERDO	3082.....-K
	VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO	JOSE MANUEL GONZALEZ PONCE	8015.....-Z
MESA 2A	PRESIDENTE	ANTONIA LOPEZ CONTRERAS	4435.....-K
	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA CARMONA JIMENEZ	3042.....-N
	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MARIA ISABEL CABELLO RODRIGUEZ	1545.....-S
	VOCAL PRIMERO	EULALIA LOZA ROSA	2425.....-V
	VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO HERNANDEZ GALLEG	3051.....-K
	VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO	JOSE ANTONIO GOMEZ MOYANO	3054.....-S
	VOCAL SEGUNDO	FRANCISCO MANUEL DIAZ GARCIA	4574.....-S

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019


**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

	VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO	JONATAN LUQUE BONILLA	3095.....-B
	VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO	ROCIO CASTILLA PAYAN	4437.....-F
MESA 2B	PRESIDENTE	MARIA JOSE PUCHE NAVARRO	3051.....-K
	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	RICARDO ANTONIO MUÑOZ MERINAS	3043.....-E
	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ROSA ROJAS SANCHEZ	8011.....-Z
	VOCAL PRIMERO	MARIA JOSE TORRECILLA RAMIREZ	3053.....-Y
	VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO	MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ	3048.....-H
	VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN MARIA ROSALES SANCHEZ	3080.....-V
	VOCAL SEGUNDO	MARIA JESUS ZURITA GARCIA	4436.....-G
	VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO	MARIA ARACELI VILCHES MORALES	3047.....-A
	VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO ROLDAN ALVAREZ	3006.....-R
MESA 3U	PRESIDENTE	EVA MARIA ESPINOSA GARCIA	3100.....-F
	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ROSARIO MARIA MESA MERINAS	3083.....-T
	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	TERESA ENCARNACION MUÑOZ MERINAS	3052.....-J
	VOCAL PRIMERO	RAFAEL ESCUDERO HERRA	3054.....-C
	VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO	JOSE LUNA SERRANO	3046.....-Y
	VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO	BEATRIZ ROPERIO MONTES	4437.....-R
	VOCAL SEGUNDO	FRANCISCO JAVIER AVILES SOTOMAYOR	3094.....-Y
	VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO	JULIAN LUENGO TINADONIS	8011.....-D
	VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO	JOSE LUIS MARTINEZ DE CARVAJAL RODRIGUEZ	3082.....-R
MESA 4U	PRESIDENTE	MARIA EUGENIA CONTRERAS CASTILLA	4437.....-D
	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	OSCAR COST GARCIA	3100.....-K
	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	JUAN MANUEL MORAL LUCAS	3095.....-X
	VOCAL PRIMERO	FRANCISCO VALENZUELA CASTILLA	3042.....-Q
	VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO	MANUEL JESUS CARO REVUELTA	4886.....-G
	VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO	MACARENA RUIZ BRITO	5328.....-E
	VOCAL SEGUNDO	JOSE LUIS ORTEGA GRANADO	5226.....-P

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
<http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019


**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

	VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO	MARIA ROSARIO CASTILLA MARIN	3052.....-Z
	VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO	ANGELA ALVAREZ PEREZ	3041.....-N
MESA 5A	PRESIDENTE	TAMARA GALIOT MARTIN	4588.....-S
	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	TERESA JEMES CUBERO	3099.....-H
	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	VICENTE ATANASIO GOMEZ	5105.....-X
	VOCAL PRIMERO	MIGUEL JOSE CABELLO LEON	3048.....-F
	VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO	ISABEL JIMENEZ REAL	3097.....-S
	VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO JAVIER BUDIA ORCERA	3081.....-A
	VOCAL SEGUNDO	ROSA MARIA ALABANDA URBANO	3094.....-P
	VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO	SALVADOR BARONA LOPEZ	3188.....-R
	VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIA GONZALEZ CUENCA	3040.....-A
MESA 5B	PRESIDENTE	MARIA CRUZ MARTINEZ JOSENDE	3052.....-T
	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	SUSANA LEON TROYANO	3081.....-R
	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ESPERANZA LACALLE FIMIA	3040.....-S
	VOCAL PRIMERO	RAFAEL RODRIGUEZ SERRANO	3045.....-G
	VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO	CONCEPCION SERRANO JURADO	3052.....-R
	VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA DOLORES NAVARRO CORREAS	4588.....-M
	VOCAL SEGUNDO	DIEGO LEAL EXPOSITO	3052.....-V
	VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO JAVIER LARA PERALES	3053.....-D
	VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA CARMEN LOPEZ RIVAS	3050.....-M
MESA 6U	PRESIDENTE	FERNANDO HERMOSO HINOJOSA	3054.....-G
	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MAGDALENA RODRIGUEZ MORENO	4574.....-R
	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	MARIA LUISA CORBACHO OVELAR	3607.....-T
	VOCAL PRIMERO	ANTONIO CABRILLANA WIC	3054.....-F
	VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO	MICAELA ARBOL DEL RAMIREZ	2645.....-Y
	VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA DOLORES OSUNA ALVAREZ	8011.....-N
	VOCAL SEGUNDO	MIGUEL RAMAS CASTILLO	3082.....-E
	VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO	SANDRA YUSTE RUIZ	3096.....-S

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019


**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

	VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO	JUAN JOSE CARMONA HAMEZ	3081.....-G
MESA 7A	PRESIDENTE	IRENE DIAZ FUENTES	4574.....-Z
	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	ANA BELEN GUZMAN LOPEZ	3100.....-V
	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	JOSE MIGUEL CARMONA RODRIGUEZ	3100.....-G
	VOCAL PRIMERO	FRANCISCO JAVIER LOPEZ MORAL DEL	4437.....-M
	VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO	JOSE ANTONIO COPETE ALCOCER	8011.....-F
	VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO	CONCEPCION JIMENEZ MATA	3052.....-B
	VOCAL SEGUNDO	JOSE ANTONIO CARBONELL PULIDO	3095.....-V
	VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO	FERNANDO HENARES LOPEZ	3050.....-S
	VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO LUNA DIAZ	3099.....-A
MESA 7B	PRESIDENTE	JOSE LORENZO MONTERO COBOS	3049.....-X
	PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JOAQUIN RUANO DIAZ	5087.....-E
	PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	RAUL MORENO ZURITA	3083.....-W
	VOCAL PRIMERO	MANUEL ORTEGA CUEVAS	3005.....-R
	VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO	PIEDAD PEREZ REYES	3043.....-S
	VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO	ALEJANDRO RODRIGUEZ PEÑA	4436.....-L
	VOCAL SEGUNDO	MARINA SARMIENTO ROMERO	3098.....-V
	VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO	RAFAEL VICENT MAESTRE	3040.....-C
	VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO	ALEJANDRO VALVERDE DIAZ	1469.....-D

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

Documento firmado electrónicamente

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F A6CD B9B7 3B1B 02FC



4C5FA6CDB9B73B1B02FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 21/10/2019

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 21/10/2019